



DECRETO N° 2.222

LAJA, julio 22 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 234, de fecha 21.07.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña EDITH JEDIDA QUIÑONES BENAVIDES, RUT: 09.943.871-1, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular las morosidades de locales comerciales de la comuna de Laja, por concepto de Patente Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 234, de fecha 21.07.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña EDITH JEDIDA QUIÑONES BENAVIDES, por el concepto de Patente Municipal Morosa, Rol 2-1415, Segundo Semestre año 2009 y Primer Semestre año 2010, por un monto de \$ 70.391.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 15.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 9.232.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAJA
QUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/FVV/cils 21/07/10

DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja

Teléfono: 74299 74231 74222 Fax: 694 11